

reintereza la Real Hacienda, y tambien el Comandante  
Darenado y otros Particulares; No se expone á continuacion  
nacion de D. Joseph de la Cruz Jurado uno de los  
Comisarios de la Arqueia mayor de Alufia de ven  
uneglado quarto comprehendido ha serificacion  
Acordo se pavencaron á la Junta de Propios y Arreajio  
en la primera que se celebre para que libre los un mill y  
Cien reales q. se han acordado para dichos Comisarios  
á favor de D. Joseph de la Cruz, quien los distribuira  
ellas conforma á la practica, y conocimiento, con Inten  
cion de los Cavalleros Comisarios de la Arqueia  
Mayor de Alufia, formando la cuenta con la justifi  
cacion correspondiente.

Mem. del f.º D.º de Memoria de D.º de Comer de Albarete Fiel.  
de la Puente de Casu (del Destro de la Puente de Castilla por la Real Hacienda  
y sobre q. se compona) en que dire que la Casa que vive para este efecto propia de  
esta Ciudad e comuno y mayor parte el d.º treinta y  
uno del pasado, y el resto se halla en la misma disposicion  
y continuamente á vender á algunos de sus hijos; Respecto á  
la custodia q. debetener este edificio para la custodia  
de Caudales y de otros generos q. vuelen para en el  
y aplica á este Ayuntamiento mande se reconozca y forti  
fique con lo mas q. se expone; Habiendolo oyo, tratado  
y confesado: Acordo pare Thomas Moncalvo M.º  
Alarife Titular de esta Ciudad, y ponga formal